



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025 REFERENTE A LOS:**

**“Trabajos de conservación, adecuación de obra civil en oficinas administrativas del inmueble  
ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial  
Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX”.**





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**I. INFORMACIÓN GENERAL.**

- I.1. Entidad Convocante.
- I.2. Descripción general de la obra, lugar donde se llevarán a cabo los trabajos, características, complejidad, magnitud, plazo de ejecución y fecha estimada de inicio de estos.
- I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.
- I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.
- I.5. Registro de participación.

**II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

- II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos.
- II.2. Visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- II.3. Junta de aclaraciones.
- II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

II.4.1. De la Apertura de Proposiciones.

- II.5. Comunicación del Fallo.

**III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.**

- III.1. Origen de los recursos.
- III.2. Idioma y Moneda.
- III.3. Condiciones de pago y Anticipo.
- III.4. No negociación.
- III.5. Información específica de la subcontratación.
- III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.
- III.7. Información para que los Licitantes integren su proposición.





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

- III.7.1. Existencia legal y personalidad jurídica.
- III.7.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

**IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

- IV.1. Documentación técnica que integra la proposición.
- IV.2. Documentación económica que integra la proposición.

**V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

- V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.
- V.2. Causas expresas de desechamiento.
- V.3. Adjudicación del Contrato.

**VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

- VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.
- VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

**VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.**

- VII.1. Modelo de contrato.
- VII.2. Retenciones y penalizaciones económicas.
- VII.3. Firma del contrato.
- VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

**VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.**

- VIII.1. Inconformidades y controversias.





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas  
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

Glosario de términos.

Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

ARC	Área Responsable de la Contratación del <b>IMSS</b> : Unidad Compradora de la División de Inmuebles Centrales.
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: División de Inmuebles Centrales.
AT	Área Técnica: Jefatura de Obra Básica de la División de Inmuebles Centrales.
AR	Área Requirente: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad convocante

El IMSS; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en la Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de abril de 2025, de las Reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de los artículos 3, 27 fracción II, 28, 30 fracción I, 31, 43, 44 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el Artículo 63 fracción I, 67 fracción I, 73, 254 y 255 del Reglamento de la citada Ley, artículo 272 de la LSS, artículo 35 y Art. 5 Numeral II, inciso B de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la División de Inmuebles Centrales (ARC), dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional para la adjudicación del contrato relacionado con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de **Precios Unitarios**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Invitación y todo lo relativo a esta, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, asimismo, la invitación será difundida en la página de Internet del IMSS.

La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que fueron invitadas por el IMSS.

Las personas físicas y morales prestadoras de servicios especializados o ejecutoras de obras deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social en relación con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300322/68.P.DIR, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 13 de abril de 2022.

I.2. Descripción general de la obra, lugar donde se llevarán a cabo los trabajos, características, complejidad, magnitud, plazo de ejecución y fecha estimada de inicio de estos.

Los "Trabajos de conservación, adecuación de obra civil en oficinas administrativas del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P.





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

06600, CDMX”, deberán ser ejecutados conforme a las especificaciones generales y particulares, de conformidad con los requisitos, condiciones, alcances del catálogo de conceptos y determinaciones establecidas en la presente convocatoria.

El inmueble objeto de los trabajos, motivo de este procedimiento, es propiedad del IMSS y se ubica en el siguiente domicilio en la Ciudad de México:

- Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

**Características:**

Los trabajos objeto de la presente convocatoria tienen por objeto la ejecución del mantenimiento y conservación en las áreas de oficina del inmueble sede del Instituto Mexicano del Seguro Social. Las acciones se llevarán a cabo en distintos niveles y coordinaciones administrativas que conforman el edificio.

Los trabajos están orientados principalmente a la reconfiguración y optimización de espacios administrativos, en respuesta a las necesidades operativas actuales y a los requerimientos específicos de los usuarios. Asimismo, se considera la sustitución de acabados arquitectónicos y materiales constructivos que han alcanzado el término de su vida útil, con el fin de garantizar condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad, durabilidad y confort en el entorno laboral.

**Complejidad:**

Cabe destacar que, debido a la naturaleza operativa del inmueble y a fin de no interferir con el funcionamiento de las actividades administrativas, la ejecución de los trabajos se llevará a cabo principalmente en horarios nocturnos y durante fines de semana. Esto implica una logística compleja que incluye el acarreo controlado de materiales de obra y el retiro eficiente de residuos provenientes de demoliciones parciales.

El almacenamiento temporal de estos materiales, tanto de uso como de desecho, deberá realizarse en espacios confinados ubicados en el sótano del inmueble, los cuales presentan dimensiones reducidas. Por ello, será indispensable establecer una estrategia dinámica de manejo y retiro para evitar acumulaciones que puedan obstruir la operación o generar riesgos.





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

El personal asignado a la ejecución de los trabajos deberá estar debidamente identificado por parte de la empresa contratista y portar en todo momento el equipo de protección personal adecuado. Dado que se trata de áreas administrativas en operación, se deberá garantizar en todo momento la limpieza, protección y señalización del entorno de trabajo, a fin de evitar afectaciones a las actividades institucionales, preservar la integridad del personal del Instituto y mantener condiciones de orden y seguridad durante todo el proceso constructivo.

**Magnitud:**

Trabajos en diversos pisos del inmueble:

**Mezanine:** como consecuencia de los movimientos sísmicos, se han detectado múltiples fisuras en las losas de la terraza, lo que ha provocado filtraciones significativas en la Unidad de Comunicación Social. Para abordar esta problemática de manera definitiva, se llevará a cabo una reparación integral que incluye la impermeabilización en diferentes áreas de la terraza y la instalación de charolas galvanizadas, con el objetivo de prevenir futuras filtraciones y resolver de forma permanente las afectaciones que han impactado esta área administrativa.

**Segundo piso:** se procederá a la adecuación de diversas áreas administrativas.

**Tercer piso:** en la Dirección de Prestaciones Médicas, se realizará la rehabilitación integral y optimización de los espacios mejorando su funcionalidad y eficiencia operativa.

**Cuarto piso:** en la Dirección de Recaudación e Incorporación, se llevará a cabo la optimización de las áreas administrativas en este nivel, incluyendo la sustitución completa de la cocina existente, con mejoras en diseño y equipamiento.

Alcance de obra y actividades principales:

- Nivelación de pisos para asegurar superficies uniformes.
- Demoliciones controladas de muros y pisos con diversos acabados.
- Suministro y colocación de piso firme de mortero y cemento.
- Aplicación de sistemas de impermeabilización certificados.
- Ranurado y resane de muros y plafones para preparación de acabados.
- Construcción de muros, plafones y elementos con paneles de yeso y tableros de cemento.
- Instalación de acabados pétreos y cerámicos en muros y pisos.
- Colocación de cubiertas de mármol y granito en áreas designadas.





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

- Suministro e instalación de persianas tipo blackout.
- Colocación de charolas galvanizadas en plafones para canalización.
- Aplicación de pintura vinílica y esmalte en muros y plafones.
- Suministro y colocación de vegetación para jardinería.
- Fabricación e instalación de cancelas y estructuras de herrería.
- Colocación de cancelería de aluminio en ventanas y divisiones.
- Suministro e instalación de puertas de madera con herrajes adecuados.
- Fabricación, suministro e instalación de cocinetas.

**Plazo de ejecución y fecha probable de inicio de los trabajos:**

Para la ejecución de los trabajos relacionados con la obra pública, el Licitante deberá considerar un plazo total de **60 días naturales**, con fecha estimada para su inicio el día **02 de junio de 2025**.

**I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

Para el presente procedimiento de contratación, la presentación de proposiciones será en sobre digital mediante la Plataforma.

Para la presentación y firma de proposiciones a través de la Plataforma, los Licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de una Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, en el caso de que la dependencia o entidad esté sujeta a los tratados, se deberá realizar la reserva correspondiente cuando el monto estimado rebasa los umbrales previstos en los tratados; lo anterior, identificando el procedimiento con el **No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**.

**I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.**

Los posibles Licitantes deberán requisitar a través de la Plataforma el Manifiesto de Interés para participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, previo a la primera junta de aclaraciones y al envío de preguntas, en caso de que las hubiere.





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

El licitante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales a que hace referencia el artículo 74 Bis de la Ley;

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.5. Registro de participación.

El Licitante registrará su participación en la Plataforma, lo que podrá realizar previo a la primera Junta de Aclaraciones y a la entrega de preguntas, o bien al momento de enviar su proposición.

Dos o más personas interesadas en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria, bastará con que uno de ellos genere el registro de su participación en la Plataforma, asimismo, deberán considerar, en lo aplicable, lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley y por el artículo 47 del Reglamento.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión lo dispuesto por la fracción II, del artículo 47, del Reglamento.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos.

Los actos relativos al presente Procedimiento de Contratación se indican en la siguiente tabla:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Domicilio de la Convocante:	-----	-----	Calle Cozumel No. 43, octavo Piso, Col. Roma Norte, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
Publicación de la Invitación:	09-may-25	-----	La información se encuentra disponible en la Plataforma.





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas  
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

<b>Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:</b>	-----	-----	No habrá visita.
<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b> Para realizar preguntas y aclaraciones a través de la Plataforma. Deberá enviar su solicitud 24 horas previas al acto.	12-may-25	11:00 hrs.	"Sala de Juntas" de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en el <b>octavo Piso</b> , en el domicilio de la convocante.
<b>Presentación y Apertura de las Proposiciones:</b>	15-may-25	11:00 hrs.	
<b>Fallo:</b>	29-may-25	11:00 hrs.	
<b>Firma del contrato:</b>	La firma del contrato se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma a más tardar 15 días naturales a partir de la notificación del fallo.		
<b>Anticipo:</b>	Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente Invitación a cuando menos tres personas, el <b>IMSS</b> no otorgará anticipo.		





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas  
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:	Período de ejecución en días naturales	Fecha estimada de inicio	Fecha de término
		60 (SESENTA)	02-jun-25

II.2. Visita al sitio donde se realizarán los trabajos.

Para el presente procedimiento, en virtud de la operación en las áreas que serán intervenidas en el inmueble, con la finalidad de no interferir en el desarrollo de las actividades administrativas que se llevan a cabo en el mismo y debido a la naturaleza de los trabajos a realizar, se considera **NO** necesaria la visita al sitio.

II.3. Junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se realizará a través de la Plataforma en la fecha, hora y lugar establecidos para el presente procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. Las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando, en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, debiendo contener los requisitos establecidos en la fracción VI, del artículo 61, del Reglamento.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante, la hora que registre la Plataforma al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Invitación y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. El





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

ARC podrá desechar las solicitudes de aclaraciones que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

El ARC recibirá las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo la persona servidora pública que preside el acto, con la asistencia del AT y AR, a responder éstas.

La Convocante podrá suspender la Junta de Aclaraciones, debido a la complejidad, o considerando el tiempo que se emplearía en contestar las preguntas formuladas, debiendo informar a los Licitantes la hora, fecha y lugar en el que se continuará con la Junta de Aclaraciones, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

Concluida la Junta de Aclaraciones se levantará un acta, la cual deberá ser firmada por las personas servidoras públicas que intervengan en ella. En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta y se subirá a la Plataforma en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta a que se refieren los párrafos anteriores, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

Cualquier modificación a la presente Invitación, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente Invitación.

**II.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Invitación a través de la Plataforma.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio.





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

Deberán concluir el envío de sus proposiciones, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a la fecha y hora establecida en la presente Invitación.

Para ello la Plataforma, emitirá a los Licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones (propuesta técnica y económica).

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o al ARC, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas a través de la Plataforma, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, en tal caso, el o los Licitantes aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta Invitación.

**II.4.1. De la Apertura de Proposiciones.**

Las proposiciones que se reciban y se aperturen serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los Licitantes, sin entrar a su análisis técnico-financiero, legal y económico.

Se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre de la persona encargada de presidirlo, nombre de los asistentes, Licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los cuarenta días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se celebró el acto de presentación y apertura de las proposiciones. También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento,





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

dentro de los plazos indicados, notificando a los Licitantes la nueva fecha a través de la Plataforma.

Los Licitantes, se darán por notificados del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando el acta que para el efecto se haya levantado, se encuentre a su disposición en la Plataforma, misma que se difundirá el día en que haya concluido el acto.

II.5. Comunicación del Fallo.

En la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Invitación, o bien, en el acta de presentación y apertura de proposiciones según corresponda, se dará a conocer el fallo y se levantará el acta respectiva, en términos de los artículos 39, 39 bis de la Ley y 68 del Reglamento, en la que se hará constar, en su caso, el nombre y domicilio del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición, así como la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la firma del contrato, o bien, la declaración de que el presente procedimiento de contratación ha quedado desierto.

El acta respectiva, será firmada por las personas que hayan asistido. El acta quedará a disposición en la Plataforma el mismo día en que se hubiera dado a conocer el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

III.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende de la autorización del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria, con folio número 0000063663-2025 de fecha 28 de marzo de 2025.**





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

El presupuesto definitivo a ejercer se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**III.2. Idioma y moneda.**

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

**III.3. Condiciones de pago y anticipo.**

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente Invitación a cuando menos tres personas, será sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado y de conformidad con lo señalado en el numeral III.1 de la presente convocatoria. Mediante la formulación de estimaciones quincenales mismas que se acompañaran de la documentación que acredita la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 54 de la Ley así como el 132 del Reglamento, que serán presentadas al Residente de obra dentro de los 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y serán pagadas por los trabajos ejecutados, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que haya sido autorizado por el Residente de la obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente Invitación a cuando menos tres personas, el IMSS no otorgará anticipo.

**III.4. No negociación.**

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo sexto de la Ley y 66, del Reglamento, el **IMSS** podrá solicitar al Licitante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se trate, a través de un aviso en la Plataforma, informándole que existe un requerimiento.





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

A partir del aviso mediante la Plataforma, el licitante contará con el plazo que determine la convocante para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada, procurando que el plazo que se otorgue sea razonable y equitativo. En caso de que el licitante no atienda el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda motivo de la solicitud, la convocante realizará la evaluación con la documentación que integre la proposición.

Las respuestas del licitante deberán difundirse a través de la Plataforma el mismo día en que sean recibidas por la convocante.

Cuando la convocante detecte en la proposición un error mecanográfico, aritmético o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación, podrá llevar a cabo su rectificación siempre que la corrección no implique la modificación de precios unitarios o importes de actividades de obra o servicio en precio alzado o de ambos, en este supuesto, la convocante no deberá desechar la proposición y dejará constancia de la corrección efectuada en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione la o las personas servidoras públicas responsables de la evaluación.

**III.5. Información específica de la subcontratación.**

Para la ejecución de la obra objeto del presente procedimiento, el ARC NO autoriza subcontratar parcial o totalmente los trabajos objeto de la presente convocatoria.

**III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.**

El ARC proporcionará a través de la Plataforma la siguiente información:

- Croquis de los inmuebles en los que se realizarán los trabajos.
- Catálogo de Conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para que el Licitante integre los precios unitarios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición, este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.
- Modelo de Contrato; en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato que forma parte de esta convocatoria prevalecerá lo establecido en la convocatoria, conforme al artículo 79 del Reglamento. Asimismo, se hace constar que el modelo de contrato ha sido validado y difundido conforme a la normativa vigente.
- Medidas de Seguridad e Higiene.





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

- Procedimiento para ajuste de costos o factor de actualización.
- Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente convocatoria, de los escritos solicitados.
- Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos.
- Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas.
- Encuesta de Transparencia, en cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el DOF el 30 de agosto de 2019.
- Nota informativa para Licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de personas servidoras públicas extranjeros en transacciones comerciales internacionales. En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP.

De conformidad con lo establecido en la fracción XIV del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la convocatoria y todo lo relativo la Invitación a cuando menos tres personas, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>

**III.7. Información para que los Licitantes integren su proposición.**

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que habrá de integrar el Licitante en su proposición, deberán dirigirse al Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Los Licitantes prepararan sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones.

Con la documentación contenida en los numerales IV.1. y IV.2. de la presente convocatoria, los Licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la convocatoria, en caso de que el Licitante utilice y presente otros formatos, éstos de forma enunciativa no limitativa, deberán contener los elementos requeridos.





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

En las proposiciones que se envíen a través de la Plataforma, se deberán cargar los editables de los Anexos 2, 3, 3B, 9, 11 al 26 y "Formato A", en archivos electrónicos en Excel con extensión xls oxlsx y los restantes en Word con extensión doc o docx, en el requerimiento técnico correspondiente.

Los documentos que integran la proposición deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral. La proposición deberá ser firmada, empleando los medios de identificación electrónica que establezca la SABG.

Los documentos y anexos que integren la proposición deberán de llenarse conforme al instructivo y foliarse en todas y cada una de sus hojas, en términos del artículo 41 del Reglamento; enumerando de manera continua, la propuesta técnica y económica. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el Licitante integrará a su proposición, de libre elaboración y formato, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de procedimiento y número de página, no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen la razón social del IMSS, en la integración de las proposiciones.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los interesados que opten por participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas, se obligan en la integración de sus proposiciones a sujetarse a los términos y condiciones que prevé el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF, el 28 de junio de 2011."

En este sentido, aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta Invitación a cuando menos tres personas, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la Plataforma.





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

Asimismo, los Licitantes deberán elaborar sus proposiciones en cualquiera de los siguientes formatos:

- Word 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato zip.
- Excel 2000 (versión 8 o superior).
- PDF (versión 4).
- HTML.

**III.7.1. Existencia legal y personalidad jurídica.**

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los Licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, a través del escrito que contendrá lo siguiente (**Documento 3**):

**De ser persona física:**

Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y que deberá contener los datos siguientes:

- Clave del RFC;
- País
- Nombre;
- Domicilio;
- Teléfono (s);
- Dirección de correo electrónico;

Así mismo deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Cédula de identificación fiscal (CIF);
- Comprobante FIEL vigente (impresión o captura de pantalla del Sistema de recuperación de certificados, donde se aprecie que el ultimo certificado se encuentra vigente);
- Del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el Licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

cédula profesional) y dirección de correo electrónico del Licitante y del representante. El no presentar dicho escrito, será motivo para desechar la propuesta.

**De ser persona moral:**

Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal de la persona moral, donde indique que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, que deberá contener los datos siguientes:

**Con relación a la persona moral:**

- Clave del RFC;
- País;
- Nombre, denominación o razón social;
- Domicilio;
- Teléfono(s);
- Dirección de correo electrónico;
- Actas Constitutivas y sus reformas;
- Notaria Pública ante la cual se dio fe de esta(s);
- Datos de inscripción en el registro público de comercio;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de accionistas o integrantes de la sociedad;

**Con relación al representante:**

- Nombre del apoderado;
- Clave del RFC;
- Facultades;
- Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado;
- En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley de Migración.

Así mismo deberá acompañarse de los siguientes documentos:





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

- Acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como todas las modificaciones existentes;
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- Cédula de identificación fiscal (CIF);
- Comprobante FIEL vigente (impresión o captura de pantalla del Sistema de recuperación de certificados, donde se aprecie que el ultimo certificado se encuentra vigente);
- Ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

El no presentar dicho escrito, será motivo para desechar la propuesta.

**III.7.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.**

**Por cuanto a la experiencia:**

Los Licitantes deberán contar como mínimo **2 años de experiencia contados a partir de las fechas de inicio y termino**, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia en trabajos con características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento, así como la documentación que contenga la capacidad financiera que sustente la solvencia económica con la que cuenta, en la forma y términos establecidos en la presente convocatoria.

El Licitante deberá presentar los contratos debidamente suscritos por las personas que en ellos intervienen y con todos los anexos que forman parte de estos; no se tomarán en cuenta contratos que no cumplan con este requisito.

Asimismo, el Licitante deberá acreditar el cumplimiento de estos contratos, para lo cual podrá entregar por cada uno de los contratos presentados, por lo menos 2 de los siguientes documentos:

- Documento de la convocante y/o área responsable de la ejecución de los trabajos, con manifestación expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales (cuando las obras cuenten con un avance físico del 80% como mínimo);
- Acta(s) entrega recepción;
- Acta de finiquito;
- Acta de extinción de derechos y obligaciones;
- Oficio o escrito en el que la convocante o área responsable de la ejecución de los trabajos autoriza la liberación de la garantía de cumplimiento solicitada para la contratación de los trabajos.





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

El no presentar cualquiera de estos documentos; presentarlos incompletos; presentarlos ilegibles y/o no presentarlos en la forma solicitada, será motivo para desechar la propuesta.

**Por cuanto a la capacidad técnica:**

Mediante la valoración de los Profesionales Técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos y los que intervendrán en su ejecución, se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la Invitación a cuando menos tres personas, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Por lo anterior, el Licitante deberá integrar en su proposición la información que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa Licitante.
- Relación de los trabajos realizados por el Licitante y los de su personal también deberá contener el organigrama propuesto para la obra materia de esta Invitación, incluyendo nombres y cargos de todo el personal técnico y administrativo relacionado directamente, el cual deberá ser congruente con los programas calendarizados.
- Relación y Currículum Vitae actualizado de los Profesionales Técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de los trabajos.
- Formatos DC-3 del personal técnico (Profesionales Técnicos y Auxiliares Técnicos) propuesto como parte de la plantilla que realizará los trabajos, expedido por agente capacitador autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), con una antigüedad no mayor a 12 meses.

El superintendente de obra deberá contar como **mínimo con 2 años de experiencia** en trabajos similares, debiendo integrar dicha información en su Currículum Vite, firmado de manera autógrafa y que deberá presentarse en hoja membretada del Licitante; contando con el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniero–Arquitecto, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica o afines a la construcción, para lo cual deberá acreditar sus estudios mediante su título y cédula profesional.

El no presentar cualquiera de estos documentos; presentarlos incompletos; presentarlos ilegibles y/o no presentarlos en la forma solicitada, será motivo para **desechar** la propuesta.

**Por cuanto a la capacidad financiera:**





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los ejercicios 2023 y 2024, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente, acreditando su personalidad a través de cédula profesional, misma que deberá presentarse de manera adjunta.

La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se integra en la información solicitada en el numeral IV.2.2., de la presente convocatoria.

IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1. Documentación técnica que integra la proposición.

La proposición deberá dirigirla al ARC, en este caso representada por el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales y presentarla en idioma español, la que deberá integrarse con la documentación siguiente:

IV.1.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por la Plataforma (Documento 1).

IV.1.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana y no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley (Documento 2).

IV.1.3. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, así como la acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica debiendo contener los datos siguientes, (Documento 3):

De la persona física:

- Clave del RFC;
- País
- Nombre;
- Domicilio;
- Teléfono (s)





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

- Dirección de correo electrónico;

Así mismo deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Cédula de identificación fiscal (CIF)
- Comprobante FIEL vigente (impresión o captura de pantalla del Sistema de recuperación de certificados, donde se aprecie que el ultimo certificado se encuentra vigente).
- Del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el Licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del Licitante y del representante.

**Con relación a la persona moral:**

- Clave del RFC;
- País;
- Nombre, denominación o razón social;
- Domicilio;
- Teléfono(s);
- Dirección de correo electrónico;
- Actas Constitutivas y sus reformas;
- Notaria Pública ante la cual se dio fe de esta(s);
- Datos de inscripción en el registro público de comercio;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de accionistas o integrantes de la sociedad;

**Con relación al representante:**

- Nombre del apoderado;
- Clave del RFC;
- Facultades;





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

- Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley de Migración.

Así mismo deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como todas las modificaciones existentes;
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- Cédula de identificación fiscal (CIF)
- Comprobante FIEL vigente (impresión o captura de pantalla del Sistema de recuperación de certificados, donde se aprecie que el ultimo certificado se encuentra vigente).
- Ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

**IV.1.4.** Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los Licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas **(Documento 4)**.

**IV.1.5.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **(Documento 5)**.

**IV.1.6.** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos **(Documento 6)**.

**IV.1.7.** Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

(Documento 7).

IV.1.8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones expedido por el INFONAVIT” vigente, (Documento 8).

IV.1.9. Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Documento 9).

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar el convenio a que se refiere el numeral IV.1.17, de la presente convocatoria, a través del representante común que designen.

IV.1.10. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que ha considerado la información y anexos técnicos proporcionados por el ARC. (Anexo 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha considerado en la elaboración de su proposición la información y los anexos técnicos que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideró las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta en la(s) junta(s) de aclaraciones o al modelo de contrato.

IV.1.11. Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

a) De la planeación integral.

El Licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto del procedimiento.

Aspectos técnicos y administrativos:





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el Licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto del procedimiento.

- Actividades preliminares en campo.
- Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los Profesionales Técnicos que conformen su plantilla.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.

**b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.**

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el Licitante describirá las actividades que proponga aplicar en los trabajos objeto de la presente convocatoria considerando, entre otros, los aspectos siguientes:

El Licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, guardando congruencia





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo autorizado.

Lo anterior, a efecto de que el Licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado obras similares en magnitud y complejidad y el IMSS cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

**IV.1.12. Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B).**

La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia (Anexo 3).

El personal que el Licitante proponga como responsable de la dirección, administración, control y ejecución de los trabajos, deberá presentar currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos en el cual se mencionen los trabajos relacionados con el objeto de este procedimiento en los cuales ha colaborado y Acuse de recibido de los Formatos DC-3 por parte del portal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con una vigencia no mayor a 12 meses (Capacidad Técnica).

Los Profesionales Técnicos que se encargarán administración de los trabajos y los que intervendrán en su ejecución, deberán contar con una antigüedad mínima de 12 meses en la empresa, lo cual deberá anexar los seis últimos bimestres los recibos o comprobantes de pago de cuotas obrero-patronales, vigentes anteriores a la presente invitación, acompañado de SUA vigente en el que aparezcan los trabajadores que relacionan y relación de los trabajadores con que pretende otorgar el servicio.

El Licitante, deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 3A), así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la consulta de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo.





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

En el supuesto de participación conjunta, la(s) empresa(s) conjuntada(s) deberá acreditar su experiencia en los trabajos que participaran relativos a los trabajos derivados de esta Invitación a cuando menos tres personas con los que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto de la Invitación a cuando menos tres personas, ejecutados en el lapso comprendido entre el mínimo y máximo de años establecidos en la presente convocatoria; en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los trabajos, cuando menos para los dos primeros niveles de su estructura organizacional.

El currículum de los profesionales que intervendrán deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rubrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate, y deberá presentarse en hoja membretada del Licitante.

Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los Profesionales Técnicos mencionados en el Anexo 3 y que se encargarán de la dirección, administración, control y ejecución de los trabajos (**Anexo 3B**).

**IV.1.13. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Licitante y su personal (Anexo 4).**

Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el Licitante y los de su personal, conteniendo los datos siguientes:

Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el Licitante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral III.7.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente:

**Para obras en proceso**, mediante contrato y escrito emitido por la contratante y/o el área responsable de la ejecución de los trabajos donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento (cuando las obras cuenten con un avance físico del 80% como mínimo).





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

**Para obras terminadas**, con el contrato y dos de los siguientes documentos: documento de la convocante y/o el área responsable de la ejecución de los trabajos con manifestación expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; acta (s) entrega recepción; acta de finiquito o acta de extinción de derechos y obligaciones; u oficio o escrito en el que la convocante o área responsable de la ejecución de los trabajos autoriza la liberación de la garantía de cumplimiento solicitada para la contratación de los trabajos.

La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **I.2.**, de la presente convocatoria.

Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta.

La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia.

**IV.1.14. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (Anexo 5).**

El Licitante deberá considerar en su proposición que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos sea de cuando menos un **30%**, lo que para efectos de la presente Invitación a cuando menos tres personas se acreditará a través de un escrito mediante el cual el Licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley.

**IV.1.15. Manifestación de subcontratación (Anexo 6).**

Escrito mediante el cual el Licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que **no subcontratará** total o parcialmente los trabajos correspondientes a este procedimiento, conforme a lo que se establece en el numeral **III.5.** de la presente convocatoria.

**IV.1.16. El Licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 7).**

Que, de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de las personas físicas o morales, conforme a lo estipulado por las partes conjuntadas en el convenio que se integra como **Anexo 8** y que se detalla en el numeral IV.1.17.





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

**IV.1.17. Convenio de Participación Conjunta (Anexo 8).**

El Licitante, que, en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de proposición conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, que son las siguientes:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas;
- d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f. El convenio que invariablemente deberá denominarse **“Convenio de Participación Conjunta”** debe incluirse dentro del sobre digital que contenga la proposición, debidamente firmado por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas y debe de estar avalado y firmado por notario público.

**IV.2. Documentación económica que integra la proposición.**

**IV.2.1. Esquema financiero propuesto por el Licitante (Anexo 9).**

El Licitante, mediante escrito, deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

la ejecución de los trabajos, indicando con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito, debiendo de anexar la constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada y disponible una línea de crédito.

Para tal efecto, deberá tomar en consideración el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 17**), que forma parte de la proposición que entrega el Licitante, del cual deberá de integrar en este anexo.

**IV.2.2. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10).**

El Licitante deberá entregar de manera, legible y en formato libre, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los dos últimos ejercicios fiscales, relativos a **2023 y 2024**, al menos deberá estar integrado por: Balance General (**Anexo 10a**), Estado de Resultados (**Anexo 10b**).
2. Declaración fiscal anual y sus anexos, los dos últimos ejercicios fiscales, relativos a **2023 y 2024 (Anexo 10c)**.
3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, los dos últimos ejercicios fiscales, relativos a **2023 y 2024 (Anexo 10d)**. El capital de trabajo neto que el Licitante acredite de acuerdo con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera, **deberá ser suficiente para cubrir las erogaciones del primer mes de su programa de ejecución general de los trabajos**, contenido en su propuesta.
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (**Anexo 10e**).
5. Cuando la capacidad financiera se complementa con línea de crédito, el Licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto del presente procedimiento mínimo en el primer mes.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral.





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

**IV.2.3. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 11).**

La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, en este caso **deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad expedida por la arrendadora, o contrato de arrendamiento o comodato respectivo.**

**IV.2.4. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 12).**

El listado deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante integrará la información a que se refiere el presente numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa el listado del total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria agrupados por materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria, equipo científico, de cómputo, de medición y equipo de construcción, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Cuando se indique en el listado marca y modelo, ésta preferentemente corresponderá a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca y/o modelo o de proponer una diferente, ésta deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto.





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el catálogo de conceptos y en los anexos técnicos de la presente convocatoria.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

**IV.2.5. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 13).**

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante integrará los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo a que se refiere este numeral, en formato libre, determinados, estructurados e integrados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

**IV.2.6. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 14).**

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución.

El Licitante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

**IV.2.7. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 15).**





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución.

El Licitante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria correspondiente al análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo de considerarlos como equipos nuevos y los componentes de costos y cargos previstos en los artículos del 194 al 210 del Reglamento.

**IV.2.8. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 16).**

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso.

**IV.2.9. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17).**

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobre costo por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.

**IV.2.10. Utilidad propuesta por el Licitante (Anexo 18).**

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

**IV.2.11. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 19).**

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

**IV.2.12. Análisis, cálculo e integración de los costos unitarios básicos de mano de obra y materiales (Anexo 20).**

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

El Licitante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el análisis, calculo e integración de los costos básicos de mano de obra a utilizar (cuadrillas, etc.), de los materiales (concreto, cimbra, etc.), que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios de los que se deberá señalar el precio ofertado por el Licitante, así mismo cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 del Reglamento.

IV.2.13. Presupuesto total de los trabajos (Anexo 21).

El Licitante integrará el Presupuesto total de los trabajos a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el precio unitario con número y letra de cada uno de los conceptos, los cuales corresponden al análisis de los precios unitarios integrados en el Anexo 13, así como los importes por especialidad, partidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. Deberá estar firmado en cada una de las hojas que lo integran.

Aclaraciones y precisiones del Catálogo de Conceptos proporcionado:

1. El agua y la energía eléctrica que se requiera en la obra será proporcionada por el Instituto, por lo que dichos cargos no se deberán de considerar dentro de los análisis de precios unitarios de las propuestas.
2. En los conceptos que corresponden a las demoliciones y retiros, en los que se indica carga y acarreo al banco de obra indicado por el Instituto, **deberá ser considerado el retiro de estos materiales a tiro libre, fuera de la obra.**
3. En los conceptos que corresponden a desmontajes y/o desmantelamientos con recuperación, la distancia máxima de los acarreos a la bodega de obra será de 350 m.
4. Se deberá considerar en los precios unitarios de cada uno de los conceptos los equipos, herramientas, materiales, maniobras y acarreos que se requieran para su correcto suministro, colocación y/o instalación en el sitio de obra a cualquier nivel y altura.
5. El término “similar” indicado en los diversos conceptos de los catálogos de obra, se refiere a productos, servicios y/o equipamiento de calidad y características iguales o superiores a los descritos en cada concepto, condición que deberá ser sustentada a través de las especificaciones y fichas técnicas correspondientes.





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

6.La limpieza de la obra, en las zonas aledañas de la misma y las circulaciones ocupadas por la contratista adjudicada, para el acceso y desalojo de materiales y de personal de obra, son obligación de la empresa.

**IV.2.14. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidad, partidas, del total de los conceptos de trabajo (Anexo 22).**

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. Deberá estar firmado en cada una de las hojas que lo integran.

El Licitante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades y partidas, así como del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración, fechas de inicio y término, porcentajes y montos acumulados y totales, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

**IV.2.15. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales para los siguientes rubros, los cuales deberán contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia:**

- a. De la mano de obra **(Anexo 23)**.
- b. De la maquinaria y equipo de construcción, **(Anexo 24)**.
- c. De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 25)**.
- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo 26)**.

La plantilla que relacione el Licitante en este anexo deberá ser coincidente con el personal que se menciona en el **Anexo 3**. Deberá estar firmado en cada una de las hojas que lo integran.





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**  
**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

**IV.2.16. Constancia de recepción de documentos que integran la propuesta (Formato "A").**

El Licitante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, que corresponde a la documentación que integra la propuesta presentada anotando el número de folio de cada uno de los documentos y anexos que forman parte de esta y firmada por el representante legal (**Formato "A"**).

**V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El AT evaluará las proposiciones en lo correspondiente a la documentación administrativa, legal, técnica económica de costos y la técnica económica de planeación y programática.

La convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de estos. El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

Al titular de la DIC corresponde revisar, integrar y autorizar el resultado de las evaluaciones mediante las cuales se adjudicará el contrato bajo los criterios siguientes:

**V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**

La solvencia de las proposiciones se determinará verificando las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en esta convocatoria y oferte el precio más bajo (mecanismo de evaluación binaria), en virtud de que nos encontramos en el supuesto que indica el artículo 38 quinto párrafo fracción II de la Ley:

*II. En caso de obras y servicios relacionados con las mismas cuyo monto máximo presupuestado no exceda del valor de trescientas mil veces el valor diario de la UMA vigente.*

**V.1.1. Para la evaluación técnica se verificarán los siguientes aspectos:**

- Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- Que los Profesionales Técnicos que se encargarán de la ejecución de los trabajos y su administración cuenten con los conocimientos y capacidad técnica necesaria. En lo referente a los conocimientos y capacidad técnica que deben cumplir los Licitantes, se considerará, entre otros





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

aspectos, los siguientes:

1. El grado académico de preparación profesional;
2. La participación laboral específica en trabajos relacionados con la obra pública similares a los del objeto de la Invitación a cuando menos tres personas, la que se evaluará con base en la documentación requerida en la presente convocatoria
3. La capacidad técnica de las personas físicas o morales que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

En ese sentido, se verificará que los Profesionales Técnicos comprueben documentalmente que tienen el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniero – Arquitecto, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica o afines a la construcción que puedan aplicarse al objeto de los trabajos relacionados con la obra pública, según la actividad en la que habrán de intervenir. Para el caso de los Auxiliares Técnicos o de Diseño que se empleen para desempeñar actividades de apoyo en la ejecución de los trabajos, deberán acreditar como mínimo nivel académico de técnico profesional en construcción o rama afín; de acuerdo con lo establecido en el numeral IV.1.12.;

- Que los Licitantes cuenten con el equipo adecuado, suficiente y necesario para la ejecución de los trabajos relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el que se requiera para la ejecución de los trabajos, verificando sus características;
- Que la metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos detalle o identifique con precisión los sistemas que implementará la tecnología que aplicará, los procedimientos que propone para el desempeño de las actividades, las alternativas de análisis, en su caso la profundidad del estudio y la forma de presentación de los resultados y el producto final;
- Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los Licitantes solicitados en el numeral IV.2.2., entre otros:
  - a) Que el capital de trabajo del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en el primer mes de ejecución, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en el programa de erogaciones calendarizado de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos.

En el caso de que el Licitante requiera recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera que indique que el Licitante tiene autorizada una línea de crédito.

- b) Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquides, y





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

c) El grado en que el Licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa,

- En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el Licitante con dependencias o entidades, considerando la especialidad, experiencia y capacidad técnica y que su historial en contratos sujetos a la Ley sea de cumplimiento satisfactorio, conforme a los parámetros establecidos en la presente convocatoria, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

Se verificará que el tipo de trabajos ejecutados por el Licitante y el personal técnico propuesto, considerando primer y segundo nivel de mando, para la ejecución de los trabajos, sean similares en características, magnitud y complejidad, conforme a los trabajos objeto del contrato motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas y que correspondan al rubro de mantenimiento obra civil e instalaciones, con base a la información proporcionada por el Licitante en el **Anexo 4**.

El grado de cumplimiento se verificará con al menos dos de los siguientes documentos: documento de la convocante/cliente con manifestación expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; acta entrega recepción; acta de finiquito o acta de extinción de derechos y obligaciones; u oficio o escrito en el que la convocante o área responsable de la ejecución de los trabajos autoriza la liberación de la garantía de cumplimiento solicitada para la contratación de los trabajos, correspondientes a los contratos celebrados y concluidos, debiendo adjuntarlos en el anexo donde integre la información relativa a los trabajos realizados por el Licitante.

Además de lo previsto en los puntos anteriores, de conformidad con las condiciones de pago sobre la base de precios unitarios, se revisarán los aspectos siguientes.

▪ De los programas.

- I. Que en el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en la presente convocatoria.
- II. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministro y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- III. Que el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos refleje el porcentaje del avance quincenal y acumulado, considerando el plazo indicado en la presente convocatoria, verificando que se programen la totalidad de los conceptos, y se establezcan los porcentajes de cada especialidad y partida en la que se divida el programa.





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

- IV. Que los programas calendarizados y cuantificados de suministro y utilización quincenal del equipo científico, de cómputo y de medición; y de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios refleje el porcentaje del avance quincenal y acumulado, debiendo ser congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- V. Que el programa de erogaciones calendarizado de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos refleje los montos quincenales a erogar de acuerdo con los porcentajes de avances programados.
- VI. Que los programas de erogaciones calendarizados y cuantificados a costo directo de utilización del equipo científico, de cómputo y de medición; y de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios reflejen el porcentaje del avance quincenal y acumulado, debiendo ser congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

▪ **Del equipo de construcción y, en general el necesario para realizar los trabajos.**

- I. Que las características y capacidades de los equipos propuestos se ajusten a los requerimientos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

▪ **De la mano de obra.**

- I. Que el personal que se empleará para ejecutar los trabajos sea el adecuado y suficiente.
- II. Que la integración y cálculo de las cuotas obrero-patronales en el factor de salario real se aplique de conformidad con lo establecido en la LSS y sus Reglamentos.

**V.1.2. Evaluación económica.**

El AT para la evaluación económica bajo el mecanismo de evaluación binaria deberán verificar los aspectos siguientes:

- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, de los trabajos, elaborado previamente por la convocante. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

Además de lo previsto en los puntos anteriores, de conformidad con las condiciones de pago sobre la base de precios unitarios, se revisarán los siguientes aspectos:

- **Del presupuesto de los trabajos:**
  - I. Que en todos y cada uno de los conceptos del catálogo que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
  - II. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente.
  - III. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por el AT. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
  
- **Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo establecido en el reglamento, revisando lo siguiente:**
  - I. Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
  - II. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, herramienta y equipos.
  - III. Que los precios básicos de adquisición de los materiales o insumos que se propongan para la realización de los trabajos considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado y que correspondan a los que se deben incluir como costo directo.
  - IV. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
  - V. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo científico, de medición, de cómputo, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
  
- **Del análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento, considerando, además:**





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

- I. Que los costos de la mano de obra considerados por el Licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
  - II. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de cómputo, científico y de medición, se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos.
- **De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando además que:**
- I. El cargo por indirectos esté representado por un porcentaje del costo directo.
  - II. El análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
  - III. Se hayan considerado adecuadamente los costos correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos, de acuerdo con lo establecido a los artículos 211, 212 y 213 del Reglamento.
  - IV. No se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- **Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:**
- I. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición del contratista;
  - II. Que el porcentaje del costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;
  - III. Que se integre por los siguientes ingresos:  
  
El importe de las estimaciones formuladas a partir de los costos directos e indirectos, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, y
  - IV. Que se integre por los siguientes egresos:





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

- a) Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
- b) Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran;
- c) En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.
  - El cargo por utilidad fijado por el Licitante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento.
  - El importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
  - Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo científico de cómputo y de medición, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

**V.2. Causas expresas de desechamiento.**

- a. El Licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria, los cuales deberán estar firmados al calce y que atienden al cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- b. Incumpla con los requisitos legales establecidos en la convocatoria, considerando en su caso, la omisión total o parcial en el contenido de los requisitos del convenio de participación conjunta;
- c. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;
- d. Cuando el Licitante omita firmar el catálogo de conceptos y los programas solicitados en cada una de las hojas que los integren conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 41, del Reglamento.
- e. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
- f. La información o documentación proporcionada por los Licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

fehacientemente con la documentación idónea;

- g. Se ubique al Licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- h. Se compruebe que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- i. El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- j. El capital neto de trabajo que acredita el Licitante resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento.
- k. El Licitante no acredite fehacientemente la línea de crédito que indique en su proposición.
- l. Incluya cargos y conceptos indebidos.
- m. Cuando el precio de la proposición presentada por el Licitante no pueda ser pagada por el IMSS.
- n. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:
  1. Cuando la propuesta económica presentada por el Licitante rebase la asignación autorizada.
  2. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.
  3. Cuando de currículo de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento, no se compruebe la experiencia en trabajos similares al objeto de este procedimiento y su capacidad técnica y no se presente conforme lo solicitado.
  4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprenda que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

5. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.
6. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:
  - 6.1. Del programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo.
  - 6.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:
    - De la mano de obra.
    - De la maquinaria y equipo de construcción.
    - De los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
    - De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

**V.3. Para la adjudicación del contrato.**

Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

**VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto o cancelar el presente procedimiento de contratación.**

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria.





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**  
**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

- b. Cuando los precios de los insumos no fueren aceptables.
- c. Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d. Cuando los precios de las proposiciones presentadas no puedan ser pagadas por el IMSS.

**VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.**

El ARC podrá cancelar la Invitación a cuando menos tres personas a que se refiere la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70, del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

**VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.**

**VII.1. Modelo de contrato.**

Los Licitantes que intervengan en el presente procedimiento estarán sujetos al modelo de contrato que forma parte de la documentación de esta convocatoria, cuyo contenido y alcances, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley.

**VII.2. Retenciones y penalizaciones económicas.**

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Importe por contratar.	Retención por periodo mensual.	Pena definitiva por cada día de atraso.
------------------------	--------------------------------	---





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas  
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar
----------------------------------	-------	-------------

VII.3. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los quince días naturales después de la notificación del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de la Plataforma.

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en el periodo establecido en el presente numeral, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
  - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que su constitución, conforme a las leyes mexicanas, así como el testimonio en el que contenga las facultades para la firma del contrato de la persona física que actué en su representación y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
  - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
  - Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.
- c) A presentar la documentación requerida por el ARC, previa la firma del contrato, para su elaboración.
- d) A firmar la totalidad de los documentos que integran la proposición.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el Licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar en el ARC documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, cumpliendo con lo establecido en la regla 2.1.39 y lo siguiente:

- Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de la página de Internet, apartado “Trámites” en la opción “Opinión del Cumplimiento”, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico [nora.torres@imss.gob.mx](mailto:nora.torres@imss.gob.mx), [juan.campos@imss.gob.mx](mailto:juan.campos@imss.gob.mx) para que el SAT envíe la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, tanto al Licitante como al área convocante.
- Prever que en el caso de ser residente en el extranjero que resulte adjudicado y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al IMSS, previo a la firma del contrato, quien gestionara la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio del ARC, ubicado en calle de Cozumel No. 43, octavo Piso, Col. Roma Norte, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
- La “Opinión del Cumplimiento” que entregue la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato deberán presentar la “Opinión del Cumplimiento” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- La “Opinión del Cumplimiento” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

- No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
- La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la convocatoria, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, el IMSS deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto, la presunta omisión no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
- Si el ARC previo a la formalización del contrato, recibe del SAT la “Opinión del Cumplimiento” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SABG la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Adicionalmente, con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** del 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC la **“Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”** vigente y positiva, para la contratación respectiva, de acuerdo con lo siguiente:

- El Licitante para obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

- Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión la que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.
- Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social
- Una vez resuelta la aclaración, notifica al contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- Que, durante la vigencia del contrato, el contratista queda obligado a entregar al IMSS, junto a la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones expedido por el INFONAVIT, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, emitida en la página electrónica [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx). de conformidad con la resolución número RCA-5789-01/17, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, del Consejo de Administración del Infonavit celebrada el 25 de enero de 2017, relativo a las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”.

**Procedimiento de ajuste de costos o factor de actualización.**

El procedimiento de ajuste de costos o factor de actualización que regirá durante la vigencia del contrato, objeto del presente procedimiento, es el relativo a la “revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste de costos o factor de actualización”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56, y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento.





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria.

**Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.**

El Licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.**

**VII.4.1. De cumplimiento.**

El Licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato sin IVA, misma que presentará **máximo 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, para validación y autorización en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.**

Se informa a los Licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SABG y a "LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

**VII.4.2. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido.**

Al concluir los trabajos relacionados con la obra pública, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos relacionados con la obra pública, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

**VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.**

**II.14.1. Inconformidades y controversias.**

Los Licitante podrán interponer inconformidad ante la SABG por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene las bases de participación en la presente Invitación a cuando menos tres personas, presentándola ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en Avenida Revolución Número 1586 Col. San Ángel, Demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. La convocatoria y las juntas de aclaraciones.  
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya solicitado aclaraciones a la convocante según lo establecido en el artículo 35 de la Ley,





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

**No. IO-50-GYR-050GYR984-N-3-2025**

dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

- II. La invitación a cuando menos tres personas.  
Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones de la invitación a cuando menos tres personas, y el fallo de la invitación a cuando menos tres personas.  
En la invitación a cuando menos tres personas, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del fallo en la Plataforma;
- IV. La cancelación de la licitación o de la invitación a cuando menos tres personas.  
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación por el licitante que hubiere presentado proposición, y
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación, en la invitación a cuando menos tres personas o en la Ley.  
En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

**Ciudad de México a 09 de mayo de 2025.**

